



SECRETARÍA
GENERAL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO Y
BIENESTAR SOCIAL



El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 Fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 61 Fracción I, 69 TER Fracciones I,II,III Y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA.

A LA SOCIEDAD EN GENERAL, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES CIVILES A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACION DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACION Y ATENCION A ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL.

Conforme a las siguientes:

BASES.

REQUISITOS:

1. Ser Ciudadana Mexicana o Ciudadano Mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Tener cuando menos 30 años cumplidos el día de su designación;
3. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos.
4. Contar con experiencia de al menos 2 años en temas de los pueblos indígenas y afromexicanos.
5. Ser reconocido como Ciudadano de los pueblos indígenas o afromexicanos.
6. Poseer el día de su designación con título, y cedula profesional en cualquier materia, expedidos por autoridad e institución legalmente facultada para ello;
7. Haber residido en el Municipio de Chilpancingo en los últimos 2 años;
8. No ser ministro de culto religioso;
9. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.





SECRETARÍA
GENERAL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO Y
BIENESTAR SOCIAL



I. REGISTRO: El registro de aspirantes se llevará a cabo de manera presencial en la oficina que ocupa la Secretaría General, ubicada al interior del H. Ayuntamiento Municipal con domicilio en Plaza Cívica “Primer Congreso de Anáhuac”, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 39000, mismo que podrá realizarse a partir del día 16 de mayo del año en curso (2022), en un horario de 10:00 a 15:00 hrs, con base en el formato proporcionado por la misma Secretaría, el cual estará disponible en las oficinas de la misma a partir de la publicación de la presente, hasta el día 17, 18 y 19 de mayo del año dos mil veintidós, el registro finalizará a las 15:00 hrs del día diez y nueve (19) de mayo del año en mención.

II. RECEPCION DE DOCUMENTOS Y ENTREVISTA PERSONAL: Una vez agotada la etapa de registro las y los aspirantes deberán de presentarse en la fecha única el día diecinueve (19) de mayo del presente año, a presentar su documentación y a la entrevista personal en las oficinas de la Secretaría General, los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, original y dos copias)
- b) Acta de nacimiento (original y dos copias)
- c) Currículum vitae firmado autógrafamente con su soporte respectivo (original y dos copias)
- d) Plan de trabajo en formato libre.(original y dos copias)
- e) Título y cedula profesional para cotejo (original y dos copias)
- f) Formato de aceptación de las bases de la presente convocatoria.

En caso de ser seleccionada o seleccionado, deberá presentar constancia de no inhabilitado y carta de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente.

Ante la falta de algún documento referido en la presente convocatoria o su presentación fuera del tiempo y/o forma distinta a las exigidas en las bases que anteceden, se tendrá por no presentada la solicitud.

Los expedientes documentales de las y los aspirantes serán tratados de manera confidencial, conforme a la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

III. PROCESO DE SELECCIÓN. A partir del veinte (20) de mayo del año en curso, fecha en la que se declarara cerrada la presente convocatoria, dentro de un plazo no mayor a veinticuatro horas, la comisión de selección integrada por la Presidenta Municipal, el Síndico Procurador, y la Secretaria General, determinara quien cumple con los requisitos de idoneidad, para posteriormente proceder a la votación de la designación de la persona titular de la DIRECCION DE VINCULACION Y ATENCION A ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, quien será designado por la mayoría de los integrantes del cabildo.





SECRETARÍA
GENERAL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO Y
BIENESTAR SOCIAL



La persona designada para ocupar el cargo de titular de la Dirección, será llamado de inmediato para rendir protesta de ley, ante el cabildo, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

IV. PUBLICIDAD DEL RESULTADO. El resultado será inapelable y se publicará por medios digitales y quedará asentado en el acta de cabildo correspondiente.

ATENTAMENTE.

**LIC. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**LIC. XOCHITL HEREDIA BARRIENTOS.
SECRETARIA GENERAL.**